



RESOLUCIÓN

201905000442

17/06/2019 16:08:37

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3883-2019, cuyo objeto es: **"Servicio de licenciamiento de software Microsoft bajo la modalidad OVS-ES (Open Value Subscription) para el Politécnico Colombiano JIC"**.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, "por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201905000372 de mayo 30 de 2019, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 3883 de 2019.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 3883 de 2019, es la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$185.389.746)**, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 3883 de la vigencia 2019.
4. Que el día 06 de junio de 2019, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

VIRTUAL S.A.S.; TEAM IT S.A.S.; UNIPLES S.A.; SEE S.A.S.; C&S TECNOLOGÍA S.A.

5. Que de los 5 oferentes que presentaron propuesta quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, las siguientes empresas:

TEAM IT S.A.S.; UNIPLES S.A.; C&S TECNOLOGÍA S.A.

6. Que el día 13 de junio del año 2019, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.



RESOLUCIÓN

7. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 11 rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa.

8. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES	RONDA 10	RONDA 11
C&S TECNOLOGÍA S.A.	\$141.990.000	SE RETIRA
TEAM IT S.A.S.	\$141.998.000	\$140.980.433

9. Que el contrato se adjudicará a la empresa **TEAM IT S.A.S.**, por un valor total de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$140.980.433)** incluidos impuestos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$140.980.433)** incluidos impuestos, con cargo al CDP 3883 de la vigencia 2019, a **TEAM IT S.A.S.**, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio por 12 meses, previa aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO DE PEÑA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó Pedro A. Rojas O. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó: Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica
---	---



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1

